

ANUNCIO de 19 de enero de 2026 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2026080108)

Mediante Resolución de la Concejalía delegada de Obras y Urbanismo n.º 26/2026, de fecha 19 de enero de 2026, el Ayuntamiento de Guareña (Badajoz) ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	Carretera Don Benito n.º 9 de Guareña
Instrumento que desarrolla:	Normas Subsidiarias Municipales de Guareña
Objeto:	<p>Corregir un error en la ordenación detallada de una parcela situada en el suelo urbano, dentro del marco de las Normas Subsidiarias de Guareña (Badajoz), concretamente la parcela situada en la Carretera de Don Benito n.º 9.</p> <p>La ordenación detallada planteada en Las Normas Subsidiarias incluye como espacio público todo el patio de la parcela, ajustando la alineación oficial a la edificación sin tener en cuenta los linderos de la parcela, la división catastral ni la de propiedad.</p> <p>Se plantea marcar las alineaciones exteriores de esta parcela que deben coincidir con los límites de propiedad y los marcados por el viario, ya que este terreno está cerrado en parte por los dueños y es mantenido en otra parte por los mismos.</p>
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Calificación del suelo:	Residencial

De conformidad con los artículos 54 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 65.4, c) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se convoca trámite de información pública por plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://guarena.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Guareña, 19 de enero de 2026. El Secretario General, MANUEL MARÍA CARO FRANGANILLO.